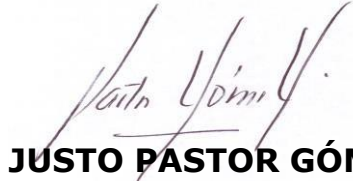


CONSTANCIA SECREATRIAL: A Despacho de la señora Jueza, el presente proceso que versa sobre EJECUTIVO DE ALIMENTOS que promueve a través de apoderado judicial, la señora CONSUELO MUÑOZ BELTRÁN, informándole que el ejecutado acreditó haber consignado el valor de \$ 500.000.

Manizales, 3 de agosto de 2022



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

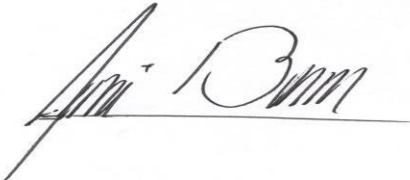
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 2019-00322
Sustanciación: 301

Visto el informe secretarial anterior, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante la consignación realizada por un valor de \$500.000, que corresponde a la cuota alimentaria del mes de julio de 2022, a efectos de ser tenida en cuenta en la liquidación del crédito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA